

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LAS GRANJAS DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Dada la condición actual por la que atraviesa el país respecto a la situación sanitaria en porcinos, bovinos y aves, se ha optado por implementar algunas medidas de bioseguridad con el fin de evitar la entrada a las granjas de condiciones sanitarias adversas que puedan afectar los semovientes y el personal que labora en las mismas.

Es importante recordar que, a la fecha las granjas cuentan con sus procesos de producción pecuaria y agrícola certificados por el ICA, certificaciones, tales como:

1. Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: 2015
2. Predio libre de tuberculosis bovina
3. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de Leche
4. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de Porcinos
5. Buenas prácticas ganaderas en la Producción de ovinos y caprinos de carne
6. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – BOVINA
7. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – PORCINA
8. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – OVINO-CAPRINO
9. Registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación de Aguacate
10. Establecimiento de Acuicultura Bioseguro (San Jerónimo)
11. Predio Libre de Brucelosis
12. Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción de Porcinos (San Jerónimo)
13. Buenas Prácticas Agrícolas en la Producción de Aguacate BPA
14. Granja Avícola Comercial Biosegura; certificado emitido por el ICA
15. ISO 9001:2015
16. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio Para el Consumo Humano – Conejos
17. Certificación en BIENESTAR ANIMAL en la especie Porcina.

RECONOCIMIENTOS:

18. “Gran Líder Progresista Oro” otorgado por CORNARE

19. Reconocimiento de CORNARE como « Institución que contribuye a la construcción del territorio, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, la promoción de una cultura ambiental, ética, responsable, sostenible e incluyente » (Noviembre 29 de 2024)

20. Reconocimiento de CORNARE: Categoría BOSQUE, Acuerdo de Crecimiento Verde (ACV)

21. En el marco del Acuerdo de Crecimiento Verde suscrito con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), se informa que la Granja Román Gómez Gómez, ubicada en el municipio de Marinilla, alcanzó la máxima categorización contemplada en este programa, al pasar de la categoría “Árbol” a la categoría “Bosque”.

22. Presidencia del Consejo de la Cuenca del Río Negro, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE)

Debe ser un compromiso de toda la comunidad velar por el sostenimiento de estas certificaciones, las cuales son un valor agregado de la institución y un mérito obtenido, que posiciona a las granjas en los más altos estándares de calidad.

Por lo anterior, es **obligatorio** cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad, tanto para la población estudiantil, como para los demás usuarios que requieran el ingreso y servicio a las granjas de la Institución.

A continuación, se describen las actividades que son de estricto cumplimiento:

1. Evitar ingresar a las granjas de Marinilla y San Jerónimo, si en los últimos 10 días ha visitado granjas porcícolas, avícolas o piscícolas.
2. Es de carácter obligatorio que toda visita a las granjas sea de voluntariado o visita académica, práctica, visita de investigación, etc., sea previamente autorizada por la decanatura y la dirección de granjas.
3. Es indispensable y de carácter obligatorio el uso de botas lisas de caucho, **overol desechable oscuro**, completamente nuevo, tapabocas y gorro limpio; únicamente debe ir la ropa interior, pantaloneta, top o pantalón chicle corto para mujer, por lo cual esto será supervisado por personal de la granja antes de ingresar a las áreas de aves y de cerdos.
4. Deberá de manera obligatoria ducharse en las instalaciones de la granja y usar el jabón que la granja suministra; está prohibido utilizar otro tipo de desinfectante para el cuerpo y el cabello. **Cada estudiante debe traer su propia toalla para el baño.** (Es importante resaltar que una vez el estudiante se duche y se encuentre en zona limpia, no podrá salir de ella para ingresar nuevamente, sí así lo requiere deberá ducharse nuevamente).
5. Es obligatorio el uso de botas plásticas **totalmente limpias** para garantizar la protección personal, cada que una persona ingrese a la granja, éstas serán sometidas a un proceso de desinfección con el fin de evitar la entrada de algún agente patógeno a la misma.
6. Está completamente prohibido el ingreso al área de porcinos y aves, con aretes manillas, relojes, collares computadores, celulares, entre otros. (Solamente se permite el ingreso del celular del Coordinador del Grupo).

7. Cada área de producción tiene pediluvios con sustancias desinfectantes; es de estricto cumplimiento el uso de estos.
8. Está prohibido el consumo de alimentos, bebidas alcohólicas y de sustancias psicoactivas en las zonas de producción y al interior de la granja.
9. Está totalmente PROHIBIDO la cosecha de frutales, verduras u hortalizas al interior de la granja debido a que esto sin autorización previa, constituye un hurto a entidad pública.
10. Un comportamiento calmado y sin gritos, reduce lesiones y estrés en los animales, contribuyendo a mejorar su estatus sanitario y los estándares de producción previstos.
11. Deberá usar de manera adecuada la indumentaria al momento de visitar el apiario para evitar accidentes dentro de este (overol, botas, guantes y careta).
12. Está prohibido el ingreso al apiario con el uso de lociones, cremas de manos, cremas para el cabello u otras, ya que estos olores pueden estimular el instinto defensivo de las colmenas e irritar a las abejas.
13. En todo momento se deben cumplir las indicaciones del personal de la granja o del profesor encargado, el cual velará por el estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad del grupo.
14. El profesor responsable de la práctica deberá velar por qué el sitio de trabajo quede en las mismas condiciones de orden y aseo en que fue encontrado.
15. En el Auditorio y en el aula se dispone del código QR con la encuesta de satisfacción
16. en las granjas; es fundamental para el mejoramiento continuo de los procesos, por lo cual el docente a cargo deberá garantizar el diligenciamiento virtual de la misma, como mínimo del 25% de los estudiantes que asistieron a la práctica.
17. Los vehículos que ingresen a la granja serán desinfectados en su totalidad, por medio del arco de desinfección que se encuentra en la entrada principal; (este es un producto que no deteriora la pintura de los vehículos), en la granja de San Jerónimo esta desinfección se hace manualmente con una fumigadora.
18. En el ingreso a las granjas se lleva un control de asistencia mediante un formato, en el que los visitantes deben firmar con el fin de garantizar una trazabilidad de las visitas.
18. En caso de emergencia, se debe mantener la calma y seguir las órdenes de los responsables, buscar las rutas de evacuación y el punto de encuentro.
19. Mantener el entorno natural y la biodiversidad de la granja, evitando daños a la vegetación, fauna y otros recursos naturales.
20. Disponer de manera adecuada los desechos generados durante la visita.
21. En caso de no cumplir las medidas de bioseguridad o incurrir en conductas que defina el reglamento estudiantil como inadecuadas, tendrá sanciones como la prohibición de futuras visitas.

LAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON ESTE PROTOCOLO NO SE LES PERMITIRÁ EL INGRESO A LA GRANJA AVÍCOLA O PORCÍCOLA

HORARIOS DE VISITA MARINILLA

Lunes a viernes: 7:00 am a 5:00 pm Sábados:

7:00 am 12:00 am

Domingos y festivos está prohibido el ingreso de visitantes

CONDICIONES DE PERNOCTA EN MARINILLA

Ocupación máxima 20 personas, acomodación múltiple en camarotes y horario de ingreso máximo a la granja 9:00 pm.

HORARIOS DE VISITA SAN JERONIMO

Lunes a viernes: 7:00 am a 5:00 pm Sábados:

7:00 am 12:00 m

Domingos y festivos está prohibido el ingreso de visitantes

CONDICIONES DE PERNOCTA EN SAN JERONIMO

Ocupación máxima 34 personas, acomodación múltiple en camarotes y horario de ingreso máximo a la granja 9:00 pm.



Harold Andrés Pérez Durán

Director de Granjas y Laboratorio